

	SOLICITUD Y CONTRATO	
	Solicitud y Contrato de Prestación de Servicios de Confianza – Certificado Cualificado de Firma Electrónica Tipo F3	
	Código: CO-CPSC-V1.0	Revisión: 1.0 Hoja N°: 1/6

SOLICITUD DE EMISIÓN DE CERTIFICADO

DATOS DEL TITULAR DEL CERTIFICADO

NOMBRES:	
APELLIDOS	
CI/PAS NRO:	
NRO. DE CELULAR	
DIRECCION:	
CORREO ELECTRÓNICO	

DATOS LABORALES (OPCIONAL)

NOMBRE DE LA EMPRESA	
RUC	
CARGO / OCUPACION	

DATOS DEL CERTIFICADO:

AUTORIDAD DE REGISTRO	
TIPO DE CERTIFICADO	
VIGENCIA	
NRO. DE SOLICITUD	
MÓDULO CRIPTOGRÁFICO	
NÚMERO DE SERIE	

MODALIDAD:

Presencial

Remota

DOCUMENTOS ACOMPAÑADOS

Cedula de Identidad

Pasaporte

	SOLICITUD Y CONTRATO				
	Solicitud y Contrato de Prestación de Servicios de Confianza – Certificado Cualificado de Firma Electrónica Tipo F3				
	Código: CO-CPSC-V1.0	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">Revisión: 1.0</td> <td style="text-align: center;">Fecha de Vigencia:</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Hoja N°: 2/6</td> <td style="text-align: center;">02/Noviembre/2023</td> </tr> </table>	Revisión: 1.0	Fecha de Vigencia:	Hoja N°: 2/6
Revisión: 1.0	Fecha de Vigencia:				
Hoja N°: 2/6	02/Noviembre/2023				

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONFIANZA
CERTIFICADO CUALIFICADO DE FIRMA ELECTRÓNICA TIPO F3**

Solicitud:

Tipo de certificado:

Fecha/Hora:

Número de Serie del Dispositivo Criptográfico: 642693, 642724, 642686

Número de certificado asociado al dispositivo criptográfico:

El presente contrato hace referencia a los servicios proporcionados por el Prestador Cualificado de Servicios de Confianza ITTI S.A.E.C.A. (en adelante, "ITTI S.A.E.C.A.") en el marco de la INFRAESTRUCTURA DE CLAVE PÚBLICA DEL PARAGUAY, según lo establecido en la Declaración de Prácticas de Certificación (DPC) de ITTI S.A.E.C.A. y las Políticas de Certificación (PC) de cada tipo de certificado.

Los servicios de confianza de ITTI S.A.E.C.A. están regulados legal, técnica y operativamente por la DPC y PC, y sus actualizaciones, así como por la documentación complementaria proporcionada al Titular del certificado. La DPC y PC, junto con sus actualizaciones, están disponibles en el sitio web

[https:// www.secure.itti.digital](https://www.secure.itti.digital).

Certificado cualificado de firma electrónica:

Un certificado de firma electrónica expedido por un Prestador Cualificado de Servicios de Certificación (PCSC) que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 43 de la Ley N.º 6822/2021.

Solicitud de emisión de Certificado cualificado de firma electrónica:

	SOLICITUD Y CONTRATO				
	Solicitud y Contrato de Prestación de Servicios de Confianza – Certificado Cualificado de Firma Electrónica Tipo F3				
	Código: CO-CPSC-V1.0	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">Revisión: 1.0</td> <td style="text-align: center;">Fecha de Vigencia:</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Hoja N°: 3/6</td> <td style="text-align: center;">02/Noviembre/2023</td> </tr> </table>	Revisión: 1.0	Fecha de Vigencia:	Hoja N°: 3/6
Revisión: 1.0	Fecha de Vigencia:				
Hoja N°: 3/6	02/Noviembre/2023				

ITTI S.A.E.C.A asegura que el titular del certificado ha solicitado la emisión del Certificado de firma electrónica, comprometiéndose a cumplir con las condiciones establecidas aquí y en las DPC y PC.

Por el tipo de Certificado (certificado F3), ITTI S.A.E.C.A debe generar el par de claves y almacenar en módulos criptográficos tipo hardware (HSM) bajo la gestión y custodia de un PCSC en un módulo de seguridad hardware.

Obligaciones del Titular del Certificado:

Además de las obligaciones establecidas por la Ley N.º 6822/2021, el Titular del Certificado se compromete a:

- a) Proporcionar información veraz y completa a la Autoridad de Registro.
- b) Comunicar cambios en los términos y condiciones relevantes.
- c) Conservar y asegurar la confidencialidad de sus datos de creación de firma.
- d) Solicitar la revocación del certificado en caso de duda sobre la confidencialidad de sus datos.
- f) Utilizar los certificados y claves privadas según la Política de Certificación correspondiente.
- g) Conocer sus derechos y obligaciones según la Declaración de Prácticas y Política de Certificación de ITTI S.A.E.C.A

Obligaciones de ITTI S.A.E.C.A como Prestador Cualificado de Servicios de Confianza se compromete a:

- a) No almacenar ni copiar los datos de creación de firma de la persona física a la que se le han emitido certificados. Por el tipo de Certificado (certificado F3), ITTI S.A.E.C.A debe generar el par de claves y almacenar en módulos criptográficos tipo hardware (HSM) bajo la gestión y custodia de un PCSC en un módulo de seguridad hardware
- b) Utilizar sistemas y productos fiables, incluyendo canales de comunicación electrónica seguros.

	SOLICITUD Y CONTRATO			
	Solicitud y Contrato de Prestación de Servicios de Confianza – Certificado Cualificado de Firma Electrónica Tipo F3			
	Código: CO-CPSC-V1.0	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">Revisión: 1.0</td> <td rowspan="2" style="text-align: center;">Fecha de Vigencia: 02/Noviembre/2023</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Hoja N°: 4/6</td> </tr> </table>	Revisión: 1.0	Fecha de Vigencia: 02/Noviembre/2023
Revisión: 1.0	Fecha de Vigencia: 02/Noviembre/2023			
Hoja N°: 4/6				

c) Aplicar procedimientos y mecanismos técnicos y organizativos adecuados para garantizar la fiabilidad del entorno.

d) Custodiar y proteger los datos de creación de firma contra alteraciones, destrucciones o accesos no autorizados.

e) Asegurarse de que el titular del certificado pueda controlar el acceso y uso de los datos de creación de firma.

Además de las obligaciones establecidas por la Ley N.º 6822/2021, ITTI S.A.E.C.A informará sobre el régimen obligatorio de uso de los certificados electrónicos, incluyendo disposiciones sobre la protección de datos personales.

Autorizaciones:

El solicitante/titular del certificado autoriza a ITTI S.A.E.C.A a realizar consultas a fuentes oficiales, a publicar el estado de sus certificados en su repositorio público y a recolectar los datos personales necesarios para la prestación del servicio de confianza.

Modificaciones al certificado:

ITTI S.A.E.C.A no modificará un certificado emitido; la rectificación o cancelación de datos requerirá la revocación del certificado.

Vigencia:

El certificado tiene una vigencia de 2 años desde la emisión por ITTI S.A.E.C.A., terminando en la fecha de expiración o revocación.

Pérdida de eficacia de los certificados:

Además del vencimiento, los certificados perderán eficacia por revocación, inutilización del soporte, resolución judicial o administrativa, inexactitudes graves en los datos o fallecimiento del titular.

	SOLICITUD Y CONTRATO				
	Solicitud y Contrato de Prestación de Servicios de Confianza – Certificado Cualificado de Firma Electrónica Tipo F3				
	Código: CO-CPSC-V1.0	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">Revisión: 1.0</td> <td style="text-align: center;">Fecha de Vigencia:</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Hoja N°: 5/6</td> <td style="text-align: center;">02/Noviembre/2023</td> </tr> </table>	Revisión: 1.0	Fecha de Vigencia:	Hoja N°: 5/6
Revisión: 1.0	Fecha de Vigencia:				
Hoja N°: 5/6	02/Noviembre/2023				

Revocación de los certificados:

Además de las disposiciones normativas, ITTI S.A.E.C.A podrá revocar certificados cuyo costo no sea pagado. El incumplimiento de pago permitirá a ITTI S.A.E.C.A revocar el Certificado Cualificado emitido.

Confidencialidad y privacidad de información:

Excepto la información contenida en el certificado, la información proporcionada por los Titulares se considerará PRIVADA y CONFIDENCIAL, no debiendo utilizarse para fines distintos a aquellos para los que fue recolectada ni divulgarse sin autorización expresa y escrita de los Titulares.

Repositorio público de información:

ITTI S.A.E.C.A mantiene un Repositorio público en [https:// www.secure.itti.digital](https://www.secure.itti.digital), permitiendo el acceso para lectura de documentación e información vinculada a sus funciones, y la verificación del estado de un Certificado.

Fuerza Mayor:

Las partes no estarán obligadas a cumplir los términos del contrato en caso de fuerza mayor o casos fortuitos. Se deberá notificar a la otra parte tan pronto como lo permita la situación.

Resolución de disputas:

ITTI S.A.E.C.A podrá someter cuestiones litigiosas a medios alternativos o vía judicial. Todas las partes se someterán a los Juzgados y Tribunales de la ciudad capital de la República del Paraguay.

Seguimiento para la protección de la clave privada del titular:

ITTI S.A.E.C.A realiza seguimientos para proteger la clave privada del titular, garantizando su protección como encargado de la gestión y custodia de la misma.

Contrato:

Este contrato se registrará por las leyes de la República del Paraguay, en especial, por la LEY N.º 6822/2021.

Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva de **itti S.A.E.C.A.** Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización de **itti S.A.E.C.A.**

	SOLICITUD Y CONTRATO				
	Solicitud y Contrato de Prestación de Servicios de Confianza – Certificado Cualificado de Firma Electrónica Tipo F3				
	Código: CO-CPSC-V1.0	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">Revisión: 1.0</td> <td style="text-align: center;">Fecha de Vigencia:</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Hoja N°: 6/6</td> <td style="text-align: center;">02/Noviembre/2023</td> </tr> </table>	Revisión: 1.0	Fecha de Vigencia:	Hoja N°: 6/6
Revisión: 1.0	Fecha de Vigencia:				
Hoja N°: 6/6	02/Noviembre/2023				

Notificaciones:

Todas las notificaciones relacionadas con este contrato se realizarán en el sistema de información declarado por el titular, según se especifica en el formulario correspondiente. Cualquier cambio en el sistema de información deberá notificarse por escrito con antelación suficiente.

AGENTE DE REGISTRO: _____

TITULAR DEL CERTIFICADO: _____

CEDULA DE IDENTIDAD: _____

CEDULA DE IDENTIDAD: _____